



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1. NO. 2021

9:06

45680

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, conforme la ley 13151 que regula la Mediación Prejudicial Obligatoria Civil y Comercial, informe si ha asignado un lugar y en caso de no haberlo efectuado manifieste que medidas tomará, para garantizar la continuidad de las reuniones previstas y convocadas en la sala del edificio de Calle Mitre N° 737 de la ciudad de Reconquista,

**DIPUTADA PROVINCIAL
MARLEN ESPINDOLA**



Fundamentos

Señor presidente:

Conforme lo establece la ley 13151, se declara de interés público provincial la utilización, promoción, difusión y desarrollo de métodos no adversariales y desjudicializados de resolución de conflictos.

Se instituye con esta normativa la Mediación Prejudicial Obligatoria Civil y Comercial. La autoridad de gobierno y quien dirige el registro de mediadores es el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

La Agencia de Gestión de Mediación (AGEM), en la ciudad de Reconquista funciona en calle Rivadavia N° 365, donde se efectúan las tareas administrativas no cuenta con salas de reuniones e incluso comparte el espacio con el Centro de Asistencia Judicial a la Víctima. Las reuniones se llevan a cabo en el edificio sito en calle Mitre N° 737 donde aparte funcionan otras dependencias como el Registro Civil de las Personas, el Registro General de la Propiedad, y el Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos (RUAGA).

Es de público conocimiento que el estado provincial se encuentra ocupando ese edificio de manera irregular, que existe incluso el reclamo por parte del propietario de alquileres impagos y el pedido de desalojo del inmueble. Autoridades provinciales efectuaron declaraciones sobre una supuesta "mudanza" de estos organismos al nuevo centro cívico a constituirse en el viejo hospital de dicha ciudad.

El Subsecretario de Registros sobre Personas Humanas y Jurídicas de la provincia de Santa Fe, Francisco Dallo, se refirió *"el gobierno de Reconquista está involucrado en la problemática para encontrar un buen lugar para que el Registro Civil, el Registro de la Propiedad, el RUAGA y el IGPJ encuentren una ubicación adecuada donde brindar un muy buen servicio a los ciudadanos de la zona."*



Estas declaraciones pusieron en alerta a los mediadores que no cuentan con centros habilitados, y preocupa no tener certezas de donde llevar a cabo las reuniones ya agendadas y notificadas, como asimismo aquellos requerimientos que se sigan efectuando mediante el sistema. Si bien, han iniciado algunas gestiones con el Colegio de abogados de la Cuarta Circunscripción, el edificio de los colegiados no reúne las condiciones mínimas para ser habilitado a tales efectos.

Por ello, solicitamos se nos informe si se ha asignado un nuevo inmueble o qué medidas se tomarán para garantizar la efectiva aplicación de la ley 13151, ante la incertidumbre de que ocurrirá con las reuniones ya convocadas y notificadas, como asimismo con los nuevos requerimientos de mediación.

En virtud de todo lo expuesto y, en atención a que el pedido de informe solicitado al Ejecutivo es de gran inquietud para la comunidad, es que solicitamos el acompañamiento y tratamiento de este proyecto de comunicación.-

DIPUTADA PROVINCIAL
MARLEN ESPINDOLA